

Núm. 67.555

CALANDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General consolidado del AYUNTAMIENTO DE CALANDA e INSTITUTO MPAL. SERVICIOS SOCIALES para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos I

Capítulo . Descripción	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL	1.661.402,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.532.499,00
3 GASTOS FINANCIEROS	31.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.300,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6 INVERSIONES REALES	1.316.090,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.501,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	156.000,00
Total Presupuesto	4.954.894,00

Estado de Ingresos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS	954.550,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.225,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.665.957,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	938.771,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	83.550,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	504.966,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	786.875,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto	4.954.894,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Calanda, a 29 de febrero de 2016.- El Alcalde, José Ramón Ibáñez Blasco